



Conciencia y valoración del habla andaluza

Antonio Narbona Jiménez (Coord.)

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A



Las hablas andaluzas en el mosaico de variedades del español

José Jesús de Bustos Tovar
Fundación Ramón Menéndez Pidal
Instituto Universitario Menéndez Pidal

1. Sobre la naturaleza de las hablas andaluzas

1.1. No poco se ha escrito sobre la naturaleza del andaluz; *lengua*, *dialecto*, conjunto de *hablas*, etc. han sido denominaciones habitualmente utilizadas para definir el conjunto de particularidades lingüísticas que se observa en las distintas formas de hablar el español en el territorio andaluz. La primera de ellas, *lengua*, no ha sido adoptada por ningún filólogo y, por lo tanto no posee ninguna legitimidad científica. Se cita aquí porque aparece en algunos textos, inspirados por un pseudonacionalismo que pretende ser depositario de las “esencias” andaluzas. Esta cualificación pertenece al plano de la política y, en todo caso, de los sentimientos de amor al terruño que sí son legítimos, pero en nada está justificada desde el punto de vista histórico. Andalucía fue históricamente “Castilla la Novísima” y por tanto parte esencial de la España que nace como un Estado moderno a partir de los Reyes Católicos.

Si trasladamos estas consideraciones al plano lingüístico advertiremos que una gran parte de los rasgos peculiares de los usos lingüísticos en Andalucía son la consecuencia de fenómenos de evolución producidos en la “koiné” lingüística que, sobre la base del castellano, aportan los hablantes de las distintas regiones de España que participaron en las dos fases de la colonización de Andalucía en el período del siglo XIII al XVI, es decir desde la conquista de la Andalucía occidental por Fernando III hasta la expulsión de los moriscos en el siglo XVI. Ningún rasgo lingüístico existente en el territorio andaluz puede atribuirse a fenómenos de sustrato o de adstrato, salvo el mayor arraigo de ciertos arabismos de escaso uso en castellano central pero de uso ordinario en algunas hablas andaluzas (*aljofifa*, *alcancía*, *almirez*, etc.). Son apenas unas docenas de términos. Si se tiene en cuenta que el léxico del español posee más de cuatro mil voces de origen árabe, se convendrá en que esa peculiaridad en nada separa al andaluz de las restantes modalidades del castellano o español.

Menos sentido aún tiene atribuir a un supuesto sustrato prerromano el origen de otros rasgos del habla andaluza. Salvo algunos topónimos que pueden tener su origen en el ibérico y, más escasamente, en las hablas tartesias, nada hay en las hablas andaluzas que recuerde un supuesto pasado prerromano. La conclusión es bien evidente: el conjunto de las variedades lingüísticas más relevantes que se testimonian en Andalucía tiene su origen en los fenómenos evolutivos

que se habían iniciado en castellano desde principios del siglo XIV¹. Con alguna frecuencia aparece el término *andalusí* para denominar, bien la cultura andaluza, bien su peculiaridad lingüística en cuanto descendiente directa de la cultura musulmana. Recordemos algo bien sabido: *Al-Andalus* era el término usado por los árabes para designar todo el territorio peninsular conquistado por los musulmanes. Las huellas arquitectónicas de esa dominación son bien patentes en Andalucía, pero no lo son menos en Castilla², León, Aragón y la costa levantina. Desde el occidente al oriente peninsular la toponimia nos ofrece abundantes ejemplos de origen mozárabe y de híbridos latino románicos, lo que asegura la existencia de una cierta homogeneidad lingüística en gran parte de la España que fue conquistada por los musulmanes. Por tanto, tal término posee un ámbito de referencias mucho más amplio que el limitado por la actual Andalucía. Todo ello no implica desdoro alguno, sino todo lo contrario: también en época musulmana los lazos entre esta región y otras del resto de lo que, siglos después, sería España fueron muy intensos. La posterior fragmentación territorial y lingüística sería la consecuencia directa del desarrollo de los primeros reinos cristianos de la Península Ibérica entre los siglos XI y XIII.

Por otra parte, la repoblación de Andalucía se hizo con gentes venidas no solo de Castilla, sino de muchas otras regiones de España. Gallegos y leoneses están presentes en la repoblación de la zona occidental; catalanes, aragoneses, manchegos y murcianos lo están en la repoblación de la zona oriental. Por eso se habla de la formación de una “koiné”, a partir del siglo XIV en el occidente andaluz, cuya base sería la incipiente evolución de los fenómenos de cambio potencialmente insertos en el castellano de los siglos XIV y XV, a la que se añadirían algunos elementos propios de las hablas de procedencia de los repobladores. También en la zona oriental se constituyó una

¹ La primera repoblación de la Andalucía occidental, sobre todo en el reino de Sevilla, fue un fracaso. Disconformes con las condiciones que se establecieron para su asentamiento en las tierras recién conquistadas, los colonos las abandonaron y volvieron a su lugar de origen, por lo que los reyes de Castilla, ya en época de Alfonso X y de su hijo Sancho, hubieron de promover una nueva repoblación, a la que acudieron gentes castellanas y de las regiones occidentales de España. Por tanto, hasta esta centuria no puede hablarse de la formación de la “koiné” lingüística, que es la base de la diferenciación regional que se consolidaría en los siglos siguientes.

² Recuérdese que Toledo era el centro de la mozarabía peninsular, cuya cultura perduraría durante siglos en la España cristiana.

“koiné” fuertemente influida por el desarrollo de los cambios que se hallaban en fase de consumación y generalización en la zona occidental. Aunque se trata de dos movimientos dialectales diferentes y separados en su origen por más de doscientos años, la fuerte base de repoblación procedente de la zona occidental proporcionó elementos de unidad suficientes para que hoy se considere a toda la variedad andaluza como una región dialectal autónoma.

Si se acepta esta somera descripción del proceso histórico de iniciación de las peculiaridades lingüísticas andaluzas (Bustos Tovar 1997a)³, se entenderá bien por qué Andalucía ofrecía desde el siglo XVI una notable diversidad de variantes lingüísticas. Si a ello se añaden los fenómenos endógenos de evolución, de los que trataré más adelante, se entenderá bien que Andalucía aparezca hoy como un mosaico de variantes, cuya vitalidad depende de factores de naturaleza heterogénea.

1.2. Precisamente por esta diversidad lingüística de Andalucía, desde hace años se está discutiendo por los dialectólogos cuál es el estatuto más apropiado que hay que concederle al conjunto de rasgos que convienen a lo que, de manera muy general, llamamos *andaluz* (Alvar 1970, 1988; Coseriu 1981, Mondéjar 1995, 2001, 2011). En este aspecto nos encontramos con una paradoja: por una parte parece indudable el fuerte carácter identitario que se puede atribuir a los hablantes andaluces, cualquiera que sea la modalidad del hablar que utilicen; por otra, existe un claro contraste entre variantes muy potentes que se han adoptado con vigor en zonas distintas de Andalucía. Así, por ejemplo, tan identificador es el seseo como el ceceo, aunque posean diferente valoración social. Sin embargo, la distinción s/θ abarca casi un tercio del territorio andaluz y posee una gran aceptación social. Lo mismo podría decirse de otros fenómenos con fuerte capacidad identificadora, tales como la aspiración de /x/, la pérdida o aspiración de la /s/ implosiva, la fricativización de /c/, etc. En tales condiciones surge inmediatamente una pregunta ¿cómo llamar *dialecto* a este mosaico de variantes?

Seguramente el rasgo identificador más relevante sea el de la aspiración o pérdida de /s/ implosiva, pero esto es propio de todas

³ Con mucho más detalle trata de esta cuestión el trabajo de Rafael Cano en este mismo volumen. Por tanto, remito a su autoridad para ratificar o rectificar mis apreciaciones.

las hablas meridionales, por lo que no puede servir para fijar la isoglosa delimitadora de la variedad lingüística andaluza. Por eso los redactores del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica eligieron, para trazar los límites dialectales, no un rasgo positivo sino otro negativo: el de la inexistencia de la /s/ apical castellana, que en Andalucía produjo diversas variantes. Este rasgo negativo comprendía el máximo de territorio (aunque no toda la extensión administrativa de Andalucía⁴). No deja de ser significativo para la caracterización de la peculiaridad andaluza que sea precisamente un rasgo negativo frente al castellano, que, además, carece de relevancia fonológica, el que abarque una extensión mayor, aunque las variantes de este fonema /s/ ofrezcan realizaciones muy distintas en el interior de esa amplia zona⁵.

La paradoja de que una zona dialectal tenga como máximo elemento unitario un rasgo negativo no debe ocultar la profunda personalidad de su modalidad lingüística, caracterizada, además, por una considerable variedad interna y por la profundidad e intensidad de un conjunto de elementos variacionales que, aun produciendo resultados diferentes, pertenecen en muchos casos a un tronco evolutivo común⁶. Ese tronco común une al andaluz con el castellano en una perspectiva histórica y lo separa profundamente en una perspectiva sincrónica. Por eso, aunque existan algunas voces disonantes, más llamativas por su subjetivismo que por sus razones históricas, existe en Andalucía una fuerte conciencia de pertenencia a una lengua común que posee otras variedades no castellanas de gran prestigio, como son las del español hablado en América. Es verdad que la modalidad central peninsular (es decir, lo que llamamos castellano histórico) posee un grado de prestigio en todo el dominio hispánico difícil de ignorar. Esto se debe a razones históricas (el modelo social, político y cultural de la metrópoli sobre las áreas de reconquista, para el caso del andaluz y de

⁴ El Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA), dirigido por Manuel Alvar, confirmó esencialmente los límites trazados en el ALPI.

⁵ Entiéndase bien. No se trata aquí de establecer una jerarquía de valoración sobre la “perfección” de unas y otras variedades del español, sino únicamente de precisar que el castellano central conserva una función nexal indudable en todo el ámbito hispanohablante. Otra cosa es la valoración que se haga del llamado *prestigio lingüístico*, del que trataré más adelante.

⁶ Remito al trabajo de la profesora Araceli López Serena, en este mismo volumen, que aplica el concepto de *cadena variacional* a la descripción de los principales rasgos de las hablas andaluzas.

las hablas de Canarias, y el de las áreas coloniales para el continente americano) y a factores intrínsecos: la variedad del castellano central, como tronco común de algunas variantes periféricas, posee un alto grado de inteligibilidad mutua respecto de las restantes variedades del español. Que esto pueda tener relevancia en la determinación de una norma unitaria pudiera ser aceptable. Pero en una lengua tan extensa geográfica y socialmente como el español, es preferible referirse a un policentrismo normativo que, aceptando la propia variedad lingüística, preserve los elementos unitarios fundamentales. Frente a un “unitarismo” artificial, es preferible aceptar un policentrismo no fragmentarista en el que cada hablante se identifica con sus peculiaridades lingüísticas fundamentales sin que ello rompa la unidad interna de la lengua común (Bustos Tovar 1998, 2002, 2003, 2006; Oesterreicher 2002, 2006). No olvidemos, por otra parte, que el español es una de las lenguas de cultura más importantes y extensas del mundo y, en este sentido, la lengua escrita desempeña una función uniformadora esencial. El hecho de que todas las Academias de la Lengua, española e hispanoamericanas, hayan adoptado una ortografía común, olvidando pasadas veleidades⁷, es significativo de la importancia que se concede a la unidad idiomática frente a las legítimas variedades de la lengua oral (Coseriu 1990, Alvar 1990).

1.3. Sentadas las premisas anteriores, parece que no es necesario volver a plantear la cuestión de si el español hablado en Andalucía es un *dialecto*, en el sentido en que conciben este término los dialectólogos, es decir como conjunto de isoglosas delimitadas geográficamente, o si se trata de una realidad más compleja. Los dialectólogos más avezados ya advirtieron que no todos los conjuntos de variaciones diatópicas tienen la misma jerarquía. Por eso distinguen entre dialectos primarios, secundarios y terciarios; subdialectos; hablas de transición,

⁷ Pocos han sido los proyectos de reforma ortográfica, adaptada a la peculiaridad de una determinada región, que han tenido éxito. Quizás la más sólida fue la reforma chilena de principios del siglo XX, que se mantuvo vigente durante escasos años. Ello no impide que, de cuando en cuando, surjan adalides del particularismo que propongan reformas de este carácter. En el caso de andaluz, también han existido proyectos más o menos elaborados para crear una ortografía andaluza. Al margen del juicio que esto merezca a los hablantes de Andalucía, parece tarea imposible salvo que se falsee completamente la realidad lingüística de Andalucía, adoptando arbitrariamente determinadas variantes (Gutier, 2001, 2006). En cualquier caso, toda ortografía contiene un factor de convencionalidad que es preciso no desconocer, a pesar de que en español se haya dado preferencia sobre cualquier otro criterio al de la correspondencia fonografemática.

hablas locales; etc. Ocurre, sin embargo, que esta no es una clasificación precisa. Para el caso del andaluz, resulta, además, que la distribución diatópica de algunas isoglosas ofrece una considerable dispersión. Piénsese en la irregular distribución del *ceceo* y del *seseo* en algunas zonas de Andalucía⁸ y en el proceso de abandono del *ceceo* por la presión que ejerce el mayor prestigio social del *seseo* (Moya y Wiedemann 1995) o, en sentido inverso, la penetración de una u otra variante como consecuencia de los movimientos de población, por ejemplo, la penetración del *ceceo* en zonas periféricas de la ciudad de Sevilla y del *seseo* en zonas de nuevo poblamiento con gentes procedentes de áreas urbanas, como es el caso de determinados pueblos del Aljarafe sevillano. Esta interpenetración de isoglosas está afectando de modo notable al mapa dialectal de Andalucía. En este intercambio de variantes intervienen factores muy complejos entre los cuales los diastráticos poseen un peso considerable.

Lo cierto es que la realidad lingüística andaluza se nos presenta como un mosaico de variantes. Mondéjar (2011) advirtió de que a este conjunto de *variantes* no le conviene el término *dialecto* porque carece de las características de uniformidad necesarias para ello y porque el mapa dialectal se compone de isoglosas que, con frecuencia, se cruzan. No obstante, Coseriu (1981) advirtió de que “los límites dialectales no son límites entre dialectos”. A mi juicio, esto es aplicable a los límites intradialectales que se han producido en la modalidad del español hablado en Andalucía. Quizás el término *modalidad lingüística* podría ayudar a concebir la realidad lingüística de esta región porque daría cabida a las diferentes agrupaciones diatópicas que han sufrido los rasgos más identificadores de la modalidad. Por otra parte, hay que señalar la peculiaridad de que existen hablas de transición entre la modalidad andaluza y el castellano central⁹ y, en cambio, no existan entre determinadas isoglosas¹⁰. Por eso habría que hablar de *modalidad*

⁸ Dejo aparte aquí la consideración social que merezca una u otra variante y los procesos en marcha (avance del *seseo*) que se puedan estar produciendo en zonas urbanas, frente al arraigo *ceceante* en zonas rurales.

⁹ No desconozco que considerar el extremeño y el murciano como dialectos de transición entre las hablas andaluzas y el castellano central puede ser objeto de controversia, ya que la historia de estos dialectos tiene rasgos peculiares independientes del proceso de formación de las hablas andaluzas.

¹⁰ En determinados casos los límites de isoglosas son tajantes. Así ocurre, por ejemplo, en los límites entre *seseo* y *ceceo* al sur de la provincia de Córdoba: la campiña es *ceceante*, mientras la zona de olivar es *seseante*; en la zona de

lingüística, que estaría constituida a su vez por otras modalidades que no guardan entre sí una relación de dependencia. De este modo, la modalidad andaluza es genéticamente dependiente del castellano, aunque las soluciones fonéticas que se dan al proceso general de cambio puedan ser distintas y autóctonas en determinados casos, sobre todo en fenómenos como el de la pérdida o aspiración (con los fenómenos concomitantes que ello ocasiona) de la /s/ implosiva. Por eso a estas modalidades parciales se les puede denominar *hablas*, que, a su vez, pueden tener distinta extensión diatópica y diferente aceptación diastrática.

El “continuum” que caracteriza a una unidad dialectal es difícil de establecer en el caso de Andalucía. Ya se ha dicho más arriba que con mucha frecuencia se han producido colisiones entre variantes que contienden entre sí. Por eso no observamos con claridad la existencia de hablas de transición en la interioridad de la modalidad andaluza. Además, las ciudades desempeñan una importante función de atracción de variantes e incluso en algunas de ellas, como en Granada¹¹ se registra un retroceso del ceceo en beneficio de las otras dos variantes (seseo, distinción).

En suma, existen factores que inducen a considerar la modalidad andaluza como un todo no unitario, pero sí identificable para los hablantes de esa modalidad y también para los de otras modalidades; aunque también existen otros (principalmente la generación de variantes autóctonas delimitadas geográficamente) que nos advierten acerca de la pluralidad de modalidades lingüísticas internas en Andalucía. No debe despreciarse, además, el hecho de que la conciencia de la peculiaridad andaluza, aunque producida en dos momentos diferentes (siglos XIII-XV para la Andalucía occidental; siglos XV-XVI para la oriental) surge de un proceso histórico, el de la Reconquista y la repoblación de las tierras ocupadas a los musulmanes, que, discontinuo cronológicamente, obedece al mismo principio compartido de completar la unidad de España. No debe despreciarse

poniente de la provincia de Almería la frontera entre el ceceo y la distinción era una línea recta que iba desde la aldea de La Mojonera hasta el pueblo de Roquetas (estos límites en parte han sido borrados actualmente por la intensa inmigración que existe en la zona).

¹¹ Los estudios de sociolingüística granadina han mostrado la tensión existente en el habla urbana entre seseo, ceceo y distinción (Moya y Wiedemann, 1995). El seseo de la ciudad de Sevilla posee asimismo una poderosa atracción sobre la conversión de hablantes que cecean. Los ejemplos podrían multiplicarse, ya que los movimientos de población, sobre todo del campo a la ciudad, han sido muy intensos desde que se elaboró el ALEA.

este hecho extralingüístico porque contribuyó de manera muy notable a la creación de una conciencia histórica de su particularidad regional, de la que también formó parte la nueva modalidad lingüística que se estaba constituyendo.

Es indudable que, históricamente, existe una dependencia genética de las principales variantes andaluzas respecto del castellano hablado en el siglo XV. Nada hay que pueda inducir a pensar que antes de esa centuria existiera conciencia alguna de carácter colectivo acerca de la modalidad creada por los primeros repobladores de Andalucía y de las primeras generaciones que sucedieron. En este sentido, debe aceptarse el juicio de Manuel Alvar que considera el andaluz como un dialecto histórico del castellano. Sin embargo, desde el punto de vista de la distribución de las isoglosas en la situación actual, no deja también de tener fundamento la consideración de José Mondéjar (2011: 17-122) a la que se ha hecho mención más arriba, es decir, la de que el andaluz está constituido por un conjunto de modalidades (hablas) que no están subordinadas entre sí ni diacrónica ni sincrónicamente.

El nacimiento de estas peculiaridades hubo de ser más lento en la Andalucía occidental que en la oriental, ya que esta zona heredó de modo directo soluciones fonéticas ya consolidadas en la primera. Una consecuencia de ello pudo ser la notable extensión que alcanzó el ceceo en el antiguo reino de Granada (excepto Jaén, claro está, pues había sido reconquistada en su mayor parte durante el siglo XIII). En la provincia de Almería la situación es más compleja, ya que incidieron factores muy peculiares que influyeron en la repoblación: ceceo en la zona occidental, tanto costera como interior, distinción en el valle del río Andarax y en toda la zona oriental, salvo islotes ceceantes (Tabernas y Turrillas en la vertiente norte de Sierra Alhamilla, y Mojácar en la costa) y curiosa distribución interna en la propia ciudad, donde predomina la distinción, pero en la que existe el seseo entre las gentes de la mar y el ceceo en la zona campesina de la huerta. Todo ello nos remite a fenómenos de repoblación peculiares (la aportación manchega, murciana y catalano-aragonesa, fue relativamente importante), que también se dieron en la zona oriental del reino de Granada¹². Caso

¹² La monografía de Gregorio Salvador sobre el habla de Cúllar-Baza (1957) ilustra muy bien sobre ciertas características particulares de la repoblación en el extremo oriental del dominio andaluz. Por otra parte, los datos del ALEA confirman estas apreciaciones, a pesar de que para esta zona almeriense-granadina, la red de encuestas no fue suficientemente densa y no explican curiosos fenómenos tales como el ceceo en las localidades almerienses que se

distinto es el norte de la provincia de Córdoba, donde la repoblación manchega fue dominante, como muestra la conservación de la /s/ apical castellana, lo mismo que en la zona de los Vélez, en el extremo nororiental de la provincia de Almería.

Tanto la evolución histórica como la distribución geográfica nos muestra que el español hablado en Andalucía presenta una distribución muy irregular, donde existen isoglosas que señalan límites nítidos junto a zonas donde se ha producido intersección entre isoglosas. Si a ello añadimos la variación diastrática (todavía mal conocida)¹³, la distribución de variantes se hace más compleja. Por el contrario, el arraigo de las variantes adoptadas en cada zona parece ser muy sólido. Salvo casos muy aislados, no se ha registrado retroceso alguno en la evolución tanto de los fenómenos heredados de la historia del castellano como de los rasgos autóctonos generados. Ni siquiera puede advertirse que hayan desaparecido ciertos rasgos arcaizantes, tales como la conservación de la /l/ lateral en islotes bien localizados¹⁴. Lo mismo podría decirse de rasgos autóctonos, como la palatalización -as > -es, que configura la llamada “Andalucía de la e”, convertida en signo identitario de una extensa comarca que comprende desde Estepa, en la provincia de Sevilla, hasta Puente Genil y Lucena, en la provincia de Córdoba.

2. Lengua histórica, lengua ejemplar, dialectos y modalidades

A Eugenio Coseriu (1988, 1992) debemos una útil distinción que ordena tres perspectivas diferentes desde las cuales puede contemplarse la posición que cada una de las diversas variedades o modalidades de una lengua ocupan en el mismo espacio idiomático o dialectal. Su concepto de *lengua histórica* se apoya precisamente en el principio de

han citado más arriba (Tabernas, Turrillas, Mojácar).

¹³ Sólo existen estudios solventes de sociolingüística para las capitales de algunas provincias, singularmente, Málaga, Sevilla, Granada y Almería; y alguna ciudad, como Jerez de la Frontera. Esto parece indicar que, al menos de momento, se han despreciado otras agrupaciones urbanas de gran importancia, imprescindibles para disponer de un mapa sociolingüístico en el que se advierta de manera nítida la influencia de las diferencias diastráticas en el mapa de conjunto de la situación lingüística en Andalucía.

¹⁴ En el ALEA se localizan bien estos islotes arcaizantes. Los estudios de hablas locales han confirmado estos datos.

que la evolución lingüística, que da lugar a variaciones, es en sí mismo de naturaleza cultural¹⁵. Cabría preguntarse si el dinamismo evolutivo consustancial al sistema que proclama Coseriu (y que es perfectamente compatible con la concepción de la escuela de Menéndez Pidal) permite referirse sólo al pasado de un estado de lengua (es decir a su “hacerse” hasta llegar a un resultado) o si pudiera poseer también una dimensión proyectiva hacia el futuro, sobre todo teniendo en cuenta que son los factores históricos los que explican determinadas variaciones normativas que contienden entre sí. El caso del *yeísmo*, omnipresente en Andalucía, con las excepciones residuales señaladas más arriba, podría ejemplificar bien lo que aquí decimos.

No estará de más advertir de que *prospectiva* no quiere decir *predictiva*, sino que se refiere a la valoración de las tensiones internas como factor constitutivo de la *enérgeia* que actúa en el sistema. El lingüista tiene asignada la tarea de describir el funcionamiento del sistema en su dinámica interna; de ninguna manera le compete predecir cuál va a ser en el futuro el resultado de las tensiones con que funciona el sistema lingüístico, aunque sí puede valorarlas en relación con su difusión diatópica, diastrática y diafásica, así como en el marco de su uso y difusión en los distintos tipos de discurso.

Éste es un aspecto poco tratado por los lingüistas pero que no carece de importancia porque la consideración del cambio lingüístico, basado en el dinamismo variacional inherente al sistema, posee, por las mismas razones que mira al pasado, la posibilidad de una visión prospectiva, no tanto para prever el resultado de cambios que ofrecen distintas variaciones, sino para analizar las fuerzas culturales “internas”, es decir, de naturaleza intrínsecamente lingüística, que contienden entre sí. Pensemos por ejemplo, en la situación actual del paradigma de los pronombres átonos de tercera persona, cuyas variantes son resultado de una tensión entre distinciones funcionales y de género. En Andalucía, en cambio, se mantienen las distinciones de caso, salvo cuando el complemento directo es de persona y está regido por verbos que en latín eran intransitivos.

Esto mismo podría predicarse respecto de las variantes más típicamente andaluzas. Decir que algunas de ellas son más “progresistas” porque presentan un estado evolutivo más avanzado respecto del fenómeno

¹⁵ Para estas cuestiones véase mi ponencia expuesta en el Congreso Internacional sobre Eugenio Coseriu, celebrado en Almería en 2011 (Bustos Tovar 2013), en la que se basa lo que digo en estos párrafos.

original castellano, no garantiza su consolidación futura. Así, por ejemplo, la pérdida de la *-d-* intervocálica en las terminaciones */-ado, -ido/*, que en el castellano central y en el español de América se rechaza casi unánimemente, se halla casi consolidada en la lengua hablada en Andalucía, aun entre hablantes de alto nivel sociocultural, salvo en situaciones elocutivas muy cuidadas. Pero no significa que tal variación vaya a triunfar en el español, al menos en lo que Coseriu llama *lengua ejemplar*. A este respecto conviene advertir de que el concepto que encierra este término no debe confundirse exactamente con lo que se conoce en términos generales como *español correcto*. En éste cabe un determinado grado de convención o de autoridad¹⁶, el otro, en cambio, es el resultado de un proceso histórico el que se ha manifestado lo que Coseriu llama “cultura interna de la lengua”, que provoca la adhesión de los hablantes a determinadas variantes, mientras que rechaza o desprecia socialmente otras. Estas son decisiones colectivas y no individuales, por lo que están dotadas de una objetividad que aleja cada elección de la arbitrariedad, del convencionalismo y del subjetivismo. Otra cosa muy distinta es que determinados hallazgos expresivos (sean de la lengua literaria, sean de la lengua coloquial) puedan llegar a consolidarse y formar parte de las variantes propias de la lengua ejemplar.

Llevado esto al campo léxico-semántico, nos encontraríamos con que fenómenos generados por necesidades de expresión nocional (es decir, de carácter cultural externo) o de expresividad emocional, provocan cambios internos en el sistema de relaciones léxicas, fenómeno ya advertido por Amado Alonso y sistematizado por Eugenio Coseriu. A este tipo de fenómenos pertenece la preferencia regional por ciertas palabras del español general o ciertas deformaciones fonéticas de algunas voces. Los escritores costumbristas andaluces han hecho uso y abuso de este procedimiento para identificar el carácter regional o local de sus argumentos y personajes y, aunque en muchos casos se trata de creaciones artificiosas, en otros no menos frecuentes se basan en verdaderas creaciones populares¹⁷.

¹⁶ Este criterio pesó considerablemente en las decisiones de los primeros académicos. En el plano del vocabulario, el *Diccionario de Autoridades* refleja en su propio título la importancia de tal criterio.

¹⁷ El lingüista debe manejar con mucha prudencia los usos de estos escritores costumbristas como testimonios de una realidad dialectal. Al escritor le interesa ante todo provocar en el lector o el espectador el reflejo de una realidad más que mostrar su fidelidad a ella. Lo que le importa es el “efecto artístico” y no la

Esta concepción dinámica y variacional del sistema lingüístico reaparece en varias ocasiones y se resume en la idea de que la lengua es *enérgeia* y no *érgon*. El modo en que el primer concepto ha intervenido como proceso histórico en la tipología lingüística, tal como la entiende Coseriu, es un asunto que está vigente. La aceptación de los factores culturales en los que “se hace” el sistema explica otras ideas de Coseriu en torno a la existencia de dialectos (conjuntos de variaciones consideradas como una unidad en un determinado territorio o conjunto social). Los dialectos son variedades de una *lengua histórica*, con la que se identifican los hablantes en tanto en cuanto coinciden con lo que Coseriu llama *lengua ejemplar*, que no es la hablada en un determinado territorio, sino que está constituida por el conjunto de rasgos con los que los hablantes se sienten solidarios en virtud de un principio de naturaleza social, cultural e histórica al mismo tiempo (Coseriu 1981, 1990). La *lengua ejemplar* es también el resultado de la naturaleza histórica de las lenguas. El concepto de norma prescriptiva queda fuera de esta concepción, pero no el de norma prestigiosa, tal como la han utilizado lingüistas como Lope Blanch, José Joaquín Montes y Manuel Alvar, entre otros. El valor identitario de una lengua deriva precisamente de la validez de estos conceptos. Frente a la visión culturalista (con fuerte teñido de elementos idealistas) de Amado Alonso en su trabajo *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Coseriu subraya los elementos internos a la propia lengua que generan el sentimiento de unidad lingüística en España y en América¹⁸. Ambos están lejos de una visión unitarista del español como lengua universal (Bustos Tovar 2003).

Todo ello no descalifica la consideración de que también desde la “cultura externa” a la lengua se provocan o inducen cambios lingüísticos que pueden producirse tanto en la aparición de una variación lingüística como, sobre todo, en el proceso de propagación social de ese cambio. En realidad, ambas explicaciones no se contradicen, pero mientras una pone el énfasis en lo que Coseriu denomina naturaleza “externa” de la lengua”, la otra rechaza la necesidad de esta explicación, que sitúa en el carácter “interno” del fenómeno. Como se advertirá, la concepción coseriana proyecta claridad en posiciones aparentemente contradictorias (Coseriu 1992).

veracidad del testimonio lingüístico.

¹⁸ Este sentimiento de unidad está confirmado por las encuestas realizadas para los diferentes Atlas de España y América. También por innumerables lingüistas; véanse a título de ejemplos Lope Blanch 1986 y Coseriu 1990.

Si consideramos desde esta doble perspectiva, *lengua histórica* y *lengua ejemplar*, la realidad variacional del español hablado en Andalucía, llegaríamos a la conclusión de que todas las modalidades andaluzas tienen, en la interioridad del complejo dialectal, la *legitimidad* que procede del proceso que lleva a la constitución de una y de otra. Esto puede ayudar a describir la *posición* que cada una de las modalidades dialectales ocupa respecto de las demás, y también del conjunto respecto de las restantes modalidades del español y, en especial, por su prestigio histórico, del castellano central. Aclararé que por *posición* entiendo la relación que cada modalidad lingüística establece en el conjunto de interrelaciones que definen el funcionamiento social de una lengua como instrumento de comunicación común, en función de sus rasgos internos y de su proyección externa (histórica, social y cultural).

En la conciencia de los hablantes andaluces predomina de manera bien clara la idea de que las propias variantes están sometidas a un modelo de *lengua ejemplar* (Bustos Tovar 1997, 2006; Simone 2006; Narbona Jiménez 2009; Cano Aguilar 2009). No estará de más recordar que esa noción es de naturaleza abstracta y no se identifica con ninguna de las modalidades del hablar. Que existe una *ejemplaridad hispánica* es indudable porque la reconocen los usuarios de las distintas modalidades (Lope Blanch 1996; Coseriu 1990; Oesterreicher 2002, 2006). Ahora bien, esa *ejemplaridad* tiene que respetar, entre otras, dos condiciones básicas: a) que en la variante elegida se cumplan las condiciones de nitidez articulatoria, coherencia gramatical y propiedad semántica necesarias para la inteligibilidad de los enunciados por parte de los usuarios de otras variedades dentro del propio dialecto o habla, y b) que todas las modalidades y variantes lingüísticas intradialectales estén sometidas a una valoración social prestigiosa, tanto en el dominio intradialectal como en el del conjunto de las modalidades de una lengua. La *lengua ejemplar* no se concibe como un modelo que se impone; no tiene que ver propiamente con la norma prescriptiva, sino con los usos prestigiados por parte de toda la comunidad idiomática a lo largo del tiempo histórico. Trasciende, por tanto, a la voluntad de los hablantes en un momento determinado; se trata de una realidad histórica y, como tal, puede cambiar con el tiempo. Por eso el concepto de subordinación dialectal no es necesariamente de naturaleza jerárquica. No va referido a otras *variedades*, sino a la *lengua histórica* de la que forma parte y a la que pertenecen todos los *dialectos, hablas y modalidades*. Otra cosa es que unas variedades posean más o menos prestigio en el conjunto de la lengua común

como resultado de un proceso histórico. Es obvio que por mucho que el *laísmo* haya arraigado en la Castilla central, la distinción de caso en los pronombres personales átonos sigue estando más cerca del modelo de lengua ejemplar. Por tanto, insisto en que el concepto de *subordinación jerárquica* atañe al proceso de génesis y evolución histórica de las diferentes variedades. Distinta es la noción de *prestigio lingüístico*, tanto desde la interioridad del dialecto o habla como de su proyección al conjunto de la *lengua histórica* que llamamos español (Bustos Tovar 2013). Lo que importa es dejar claramente establecido que la valoración del uso lingüístico no es un hecho individual sino de naturaleza colectiva, porque afecta a la totalidad de hablantes de las distintas modalidades que configuran una lengua y se expresa históricamente, con los cambios de valoración que el transcurso del tiempo comporta.

Bien diferente es que, en el plano sociolingüístico, haya que distinguir, como dice Labov (1983), hablas particulares y hablas individuales, que hacen de su modalidad un símbolo de pertenencia a un grupo, que puede poseer estructuras muy variadas. Ese valor simbólico no tiene por qué ser positivo. Hay grupos que tienen una conciencia negativa, de manera que no creen hablar mejor que los otros grupos, lo cual no impide que posean una fuerte conciencia identitaria. Esto se observa claramente en el ALEA cuando se les pregunta a los encuestados por la denominación que otorgan a su propia realidad idiomática. Por el contrario, existe en la realidad social una cierta tendencia a que algunos otorguen superioridad idiomática al modo de hablar de los grupos dominantes que detentan el poder social y económico. Todo ello justifica que haya que distinguir, como advierte Labov (1983), entre el *prestigio manifiesto* y el *prestigio encubierto*. El primero procede del grupo dominante, mientras que el segundo aparece en los grupos locales o aislados socialmente. En Andalucía, donde la desigualdad entre clases sociales es notoria, estos fenómenos se manifiestan de manera patente y afectan al concepto de norma lingüística que se adopte en unas u otras comunidades sociales. Las *actitudes lingüísticas* dependen, por tanto, de una serie de factores muy complejos, referidos no sólo a la visión del modelo central castellano, sino a las realidades intradialectales. Seguramente, el rasgo más notable del español hablado en Andalucía es que cada una de sus hablas particulares (locales, sociales, urbanas o rurales, etc.) ofrecen un fuerte arraigo, aun en el caso de que la propia modalidad se inserte en lo que antes hemos llamado *prestigio encubierto*.

3. El espacio comunicativo andaluz¹⁹

Todo lo dicho hasta aquí no impide considerar el potente influjo que ejercen los movimientos culturales en la vida histórica de la lengua común y de sus modalidades. Es bien conocido que la inmensa labor traductora que se realizó en el siglo XIII (sobre todo en el reinado de Alfonso X) influyó decisivamente en la creación de un nuevo léxico, en la construcción de un nuevo período sintáctico y en la creación, lenta pero progresiva, de nuevas posibilidades de construcción del discurso para distintas épocas de la Edad Media y del Siglo de Oro. Incluso en el plano fonético, fenómenos tan importantes como la apócope o conservación de –e final estuvo condicionada por factores culturales ligados a la fuerte influencia francesa en esta época. En otro orden de cosas, la repetida negación de la autoridad de Nebrija por Juan de Valdés, y muy posteriormente por Gonzalo Correas, a causa de su origen andaluz, está también asociada a la idea, a todas luces falsa, de que la lengua en Andalucía estaba alterada por influjo árabe, confundiendo la rápida evolución de las alteraciones de las consonantes sibilantes en Andalucía, con resultados propios para esta región, de la mayor lentitud de un fenómeno evolutivo tan complejo como éste en Castilla, aunque la génesis del cambio es común a la modalidad central y a las modalidades meridionales²⁰.

Tampoco se puede ignorar la influencia que ejerce la lengua literaria en la configuración de una lengua ejemplar y en los cambios que ésta experimenta a lo largo de la historia. Actualmente, la crítica literaria ha resaltado el hecho de que la novela hispanoamericana de la época del llamado “boom” hispanoamericano ha ampliado el español porque, gracias a la creación artística, no sólo se han enriquecido expresivamente ciertos usos lingüísticos no peninsulares, sino que ha familiarizado a todos los hablantes cultos de español con formas del uso común (por ejemplo, el voseo, rechazado antes como vulgarismo, que hoy goza de una valoración social diferente, ampliando su

¹⁹ Para el contenido de estos párrafos remito a mi trabajo de 2006 citado en las referencias bibliográficas.

²⁰ A ello contribuyeron sin duda dos hechos de naturaleza diferente: 1) la pervivencia de una minoría morisca en el reino de Granada (las Capitulaciones de Santa Fe, que no fueron respetadas después, le garantizaban el derecho a sus propiedades, su lengua su religión y sus costumbres), pero no en la Andalucía occidental, y 2) la más intensa pervivencia de algunos arabismos, que fueron abandonados en el uso del castellano central.

base *ejemplar*) y, sobre todo, con nuevas técnicas discursivas que han revolucionado en buena medida la construcción del discurso narrativo²¹.

En el polo opuesto de esta aceptación de variantes, se halla el hecho de que algunas de ellas se acuñan en ámbitos sociales muy limitados y sólo sirven para contextos comunicativos muy restringidos. Son válidas para sus usuarios porque la contextualización es inmediata, pero en cuanto se amplía a otras situaciones comunicativas más amplias y complejas tales variantes no sirven y el hablante debe corregirse a sí mismo en busca de la necesaria inteligibilidad comunicativa. Se trata, en suma, de que, en ocasiones, el *espacio comunicativo* está ligado a necesidades comunicativas muy limitadas, que son resueltas aunque el índice de inteligibilidad sea reducido. Es en esta situación donde se producen los rasgos más destructores del sistema. Así ocurre con la extrema relajación de vocales y de algunas consonantes (el auge del llamado *jejeo* o, mejor, *heheo* sería un ejemplo de esto) en zonas rurales y en hablantes de escaso nivel cultural. Las situaciones comunicativas pueden llegar a ser tan limitadas que provocan esta pérdida de inteligibilidad.

La valoración social de los usos lingüísticos es un factor que ha desempeñado una importante función en el desarrollo de ciertos procesos evolutivos especialmente en la fase de propagación o generalización. Parece claro que el ceceo continúa siendo una variante que tiende a ser rechazada por los que no lo usan y por algunos de estos cuando se encuentran en el dominio de las modalidades seseante o distinguidora respectivamente, aunque ello no obste para que esté sólidamente asentada y no presente indicios de retroceso y, mucho menos, de residualización, salvo en algunos núcleos urbanos importantes, como se ha dicho más arriba. Pero veámoslo desde otro punto de vista, ¿existe la misma relación valorativa entre seseo y distinción? Indudablemente no, referido al mismo espacio comunicativo, pero seguramente sí, respecto de otros espacios comunicativos. Esta misma reflexión podría hacerse sobre otros fenómenos de carácter morfológico y sintáctico. Por ejemplo, la variación *vosotros / ustedes* y

²¹ Esta realidad no autoriza a realizar afirmaciones, claramente exageradas y lingüísticamente falsas, acerca de la posibilidad de que “el andaluz” hubiera llegado a ser actualmente una lengua propia si los grandes escritores andaluces de la primera mitad del siglo XX (Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Federico García Laca, Rafael Alberti, Luis Cernuda, etc.) hubieran escrito en “andalú” y no en el español universal (Gutier 2001, 2006).

los fenómenos conexos (la inexistencia de *vuestro* en el paradigma del posesivo), que afecta a una buena parte de la Andalucía occidental, a la que acompaña también una variación respecto de la forma verbal a la que acompaña. Podría decirse que la forma *ustedes* pertenece a un estándar regional que no ha alcanzado *ejemplaridad* suficiente para que sea digna de extenderse a otros estándares regionales dentro de la propia Andalucía y de manera general, a América. Esto es válido si se considera únicamente el *espacio comunicativo* andaluz. No lo es si se enfoca en la perspectiva del espacio comunicativo común a todo el dominio hispánico, ya que desde este punto de vista el uso de *ustedes* por *vosotros* sí posee el rango de ejemplaridad que la historia lingüística le ha otorgado, hasta el punto de que ha eliminado del paradigma pronominal la forma *vosotros* en beneficio de *ustedes*. Conviene aquí que nos detengamos un momento en el concepto de *espacio comunicativo*²².

Este término y el concepto que contiene surgen de la necesidad de explicar las áreas idiomáticas donde confluyen situaciones lingüísticas y discursivas complejas que desbordan los límites de la segmentación de una lengua en variedades dialectales. El caso más patente es el de las zonas geográficas donde coexisten dos o más lenguas, pero lo mismo podría trasladarse a las áreas en las que conviven modalidades lingüísticas diversas, como es el caso de Andalucía. Además, en todo ámbito lingüístico actúan no sólo las modalidades autóctonas sino también otras; en primer lugar, los medios de comunicación que, dirigidos a un público usuario de distintas modalidades, tiende a estandarizar su propia variedad lingüística, eliminando las variantes extremas; en segundo lugar, la convivencia en un mismo espacio comunicativo de variedades o modalidades internas que conviven entre sí y también con modalidades externas al territorio, fenómeno acentuado cada vez más por la movilidad demográfica y por el intercambio cultural²³.

²² Para este concepto y las consecuencias que tiene respecto de la consideración de los términos *lengua*, *dialecto*, *habla*, me declaro deudor de los trabajos de Wulf Oesterreicher (1995, 2001, 2006), que ha aplicado a las variantes regionales y nacionales del español en América.

²³ No desconozco que esta cuestión está sometida a debate, sobre todo en los medios de comunicación audiovisual. Hay quienes postulan el uso de los rasgos dialectales, aun los más extremos, y quienes defienden, en razón de su mayor amplitud comunicativa, adoptar los rasgos que han alcanzado históricamente el grado de ejemplaridad en la lengua común a todos los hispanohablantes.

Todas las variantes que se manifiestan en el plano diatópico, diastrático y diafásico no funcionan de manera estática, sino que intercambian sus funciones. Así, una variante diatópica (por ejemplo, el uso de una estructura sintáctica como *ustedes se sentáis*) puede funcionar como una variante diastrática. Esto quiere decir que las variantes internas no funcionan aisladamente en el conjunto de un dialecto o de un habla, sino que forman parte de una *cadena variacional*. Lo mismo podríamos decir respecto de un término marcado como local o grupal, que puede funcionar en determinada situación comunicativa como un elemento del registro de lengua (variante diafásica) elegido por el hablante. Por eso, debemos distinguir bien, como dice Oesterreicher, entre los conceptos de *espacio comunicativo*, *espacio variacional* y *cadena variacional*. En el primero confluyen todas las variaciones, internas y externas al dialecto; el segundo delimita el área en el que tiene lugar la variación interna y el tercero determina como interactúan los planos diafásico y diastrático con el diatópico.

Dentro de este esquema hay que situar la función que cumple el estándar en el sentido en que utilizan este término los sociolingüistas, es decir como modelo de lengua en el que se neutralizan las variantes lingüísticas en el seno de una colectividad de hablantes. Algunos han afirmado que el estándar es una variedad más, es decir una modalidad lingüística, semejante a las restantes modalidades que se generan en el interior de una lengua o de un dialecto. De este modo, el estándar podría servir como modelo referencial y adquirir así valor normativo. Me permitirán que discrepe de esta apreciación. El estándar no funciona como referente normativo sino en la medida en que la colectividad le otorga, a lo largo de un extenso proceso histórico, la nota de prestigio necesaria. Por eso no puede confundirse el concepto de *estándar* con el de *lengua ejemplar*. Este último tiene dos notas del que carece el primero: 1) ser resultado de la historia, y 2) haber adquirido la nota de prestigio que le otorga la comunidad hablante tomada como un conjunto solidario que funciona a lo largo del tiempo. Además, el concepto de estándar se identifica más con una variedad diastrática (y aún diafásica en algunos casos), que con la variación diatópica. Es verdad que existen estándares regionales; lo difícil es situarlos en un territorio bien delimitado. Esto es perceptible en el caso de las variedades del andaluz, como han puesto de manifiesto las encuestas sociolingüísticas de las principales ciudades de Andalucía (Villena Ponsoda 1994, 1997).

La descripción de los dialectólogos sobre las variantes que existen en cada área dialectal prescinde, claro está, de estos factores porque

su objetivo es dar cuenta de esas peculiaridades y no del efecto que se provocan en éstas cuando se contrastan con otras que se hallan en el mismo espacio de comunicación. Desde el punto de vista de los actos comunicativos, la descripción de variedades dialectales no basta para dar cuenta de los hechos que actúan en cada acto de comunicación, considerado tanto desde el punto de vista de la emisión como de la recepción. Por ejemplo, esto se advierte en el hecho de que la situación de inteligibilidad no es recíproca en los mensajes transmitidos oralmente por los “medios” (Carbonero 2003; Méndez García de Paredes 2009). Mientras que el usuario de una variedad dialectal no sufre ninguna merma en la información cuando se emplea la que hemos llamado *lengua ejemplar*, sí ocurre a la inversa. El empleo de una modalidad en esos mismos medios puede causar pérdida de información en quien no participa de ella y ser, por tanto, manifestación de *incompetencia comunicativa*. Esto es fácil de comprobar si confrontamos dos variantes dentro del ámbito del andaluz: la pérdida de la –s implosiva, frente a la aspiración con mayor o menor abertura vocálica. Éste es un fenómeno que separa claramente zonas del andaluz occidental con todo el andaluz oriental (Llorente Maldonado de Guevara 1997).

La situación lingüística de Andalucía nos muestra una realidad policéntrica (Oesterreicher 2006; Bustos Tovar 2006). El espacio variacional es complejo, con focos de irradiación no coincidentes respecto de las variantes que desempeñan una función identitaria de carácter local o comarcal, en unos casos coincidentes con divisiones administrativas, en su mayor parte superpuestos unos a otros en el espacio comunicativo común. Es verdad que el pluricentrismo casi nunca es simétrico y, por tanto, tiende a provocar desigualdades en la consideración social de las variantes que definen cada uno de los centros dialectales (Rivarola 2006). Factores de índole social, política, económica y cultural tienden a imponer una determinada modalidad. Sin embargo, en el caso de Andalucía, las áreas dialectales que se aglutinan en torno a ciertos núcleos, tienen una gran estabilidad y no sufren la agresión de variantes focalizadas en otros núcleos. Un ejemplo paradigmático es la abertura vocálica, común a toda la Andalucía oriental, que tiende a propagarse, a pesar de que no es rasgo peculiar del centro político, económico y administrativo de Andalucía, que es Sevilla (Llorente Maldonado de Guevara 1997).

4. Conclusión

Manuel Alvar ha indicado en diferentes ocasiones que el concepto de *dialecto* se enmarca en un ámbito territorial (Alvar 1970). Ahora bien, la segmentación dialectal puede, como ocurre en el caso de las variantes andaluzas, no ser homogénea. Mientras que las isoglosas se pueden trazar con relativa nitidez respecto de fenómenos aislados, los mapas lingüísticos nos ofrecen discontinuidades entre isoglosas en unos casos, entrecruzamiento en otros. En las variedades andaluzas esto es evidente. Por eso, Navarro Tomás trazó la segmentación de estas variedades respecto de un rasgo negativo: la inexistencia de [s] apical, como se ha dicho más arriba. No le faltaba razón, no ya porque este rasgo definido negativamente era el de ámbito territorial más extenso, sino porque, desde una perspectiva histórica, ese rasgo está directamente relacionado por la confusión de sibilantes africadas y fricativas, que está en el origen de la formación del área dialectal meridional.

Esto explica que en Andalucía no exista un dialecto único o, si se quiere expresar con mayor propiedad, el complejo dialectal andaluz está configurado por un conjunto de hablas que tienen rasgos comunes y rasgos diferenciales entre sí. En realidad, las hablas son subconjuntos (no necesariamente subdialectos) en los que se agrupan determinados rasgos. Cuando estos rasgos se han agrupado en conjuntos de isoglosas, relacionadas con procesos históricos subordinados (por ejemplo, las circunstancias que determinan la repoblación de Andalucía oriental), entonces podemos definirlos como hablas regionales o locales. Adviértase que hablo de conjuntos de isoglosas, no de una de ellas más o menos aisladas. Señalaré, por último, que las hablas, consideradas como subconjuntos de rasgos delimitables territorialmente, pueden formar intersecciones dentro del conjunto al que la comunidad social ha concedido históricamente el estatus de dialecto. Del mismo modo, esos subconjuntos pueden poseer la cualidad de constituir espacios continuos o discontinuos. El ejemplo más patente de esto se da en la distribución territorial de las variantes andaluzas y en su estratificación social. Salvo el límite entre pérdida y aspiración de –s implosiva con abertura vocálica (y aún en este caso habría que tener en cuenta la existencia de subáreas de transición) y ciertos límites entre ceceo y seseo, las isoglosas son casi siempre discontinuas, al menos respecto de las variantes más caracterizadoras. A ello hay que añadir la fuerte estratificación social de ciertas variantes y la diferente valoración que los hablantes hacen

de ellas²⁴. En suma, el espacio comunicativo andaluz se presenta como una entidad lingüística con una complejidad interna muy intensa. A ello se añade el hecho de que a ese espacio comunicativo pertenecen, en el grado que se les asigne social y culturalmente, otras variedades del español no afectadas por las variantes andaluzas. Los medios de comunicación están actuando permanentemente no tanto respecto de que configuren un modelo de lengua, sino como elemento de contraste respecto de las otras variedades del español (Méndez García de Paredes 2009).

Pues bien, a pesar de todo eso, es indudable que existe una fuerte conciencia diferenciadora respecto del llamado *español estándar*, que no es sino otra variedad virtual del español, creada por los sociolingüistas teniendo en cuenta las variantes diatópicas y diastráticas, casi nunca las diafásicas y mucho menos las discursivas. Otra cosa bien distinta, es que exista una cierta conciencia de identidad que afecta a diversos parámetros: costumbrismo, cultura, carácter, etc. (Álvarez Barrientos 1988; Vaz de Soto 1995) Uno de esos parámetros sería el de identidad lingüística, que es preciso relativizar por la notable heterogeneidad de variantes que se registran entre las diferentes hablas andaluzas (Bustos Tovar 1997, 2009; Narbona Jiménez 2006, 2009; Morillo-Velarde 2009, Cano Aguilar 2009).

Pretender uniformar normativamente las distintas variantes existentes, y fuertemente arraigadas, en Andalucía, es tarea inútil (Mondéjar 1995). Eso se puede intentar cuando se trata de hablas dialectales residuales y en proceso de fragmentación múltiple, pero no lo es cuando, como en el caso de las hablas andaluzas, las variantes intradialectales están fuertemente arraigadas.

El espacio comunicativo andaluz, concebido como territorio en el que conviven variedades distintas, unas autóctonas (las que configuran su complejidad dialectal) y otras importadas a través de la radio, del cine y del teatro, de la televisión, de la convivencia con hispanos de otras procedencias, etc. se configura como una realidad compleja que es, precisamente, la que les otorga la tan repetida función identitaria. Desde el punto de vista interno, es indudable que el policentrismo domina porque así se ha configurado históricamente la modalidad andaluza del español. En su origen sirvió de puente hacia América, configurando en buena medida la “koiné” antillana que sirvió de base inicial para

²⁴ Trato con más amplitud de estos aspectos en Bustos Tovar 2001, 2003.

la expansión del español por América. La identidad lingüística en Andalucía se ha configurado sobre el arraigo de una notable variedad interna que convive con gran vitalidad desde su origen hasta nuestros días, lo que no impide que siga existiendo un ideal de *ejemplaridad* compartido con todas las modalidades del español. A ese ideal de *ejemplaridad* contribuye de manera muy notable la existencia de una ortografía aceptada unánimemente por todos sus hablantes, como patrimonio común que asegura la mutua inteligibilidad entre todos, cualquiera que sea la modalidad adoptada en la comunicación oral.

Referencias bibliográficas

- Alvar López, Manuel (1970): “Lengua y dialecto. Delimitaciones históricas”, *Arbor*, 229, 145-178.
- (1988): “¿Existe el dialecto andaluz?” *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 36, I, 9-22.
- (1990, 2ª ed.): *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid.
- Álvarez Barrientos, Joaquín (1988): “En torno a las nociones de andalucismo y costumbrismo”, en Joaquín Álvarez Barrientos, y Alberto Romero Ferrer, *Costumbrismo andaluz*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 11-18.
- Bustos Tovar, José Jesús (1997a): “Sobre el origen y la expansión del andaluz”, en Antonio Narbona Jiménez, y Miguel Roperó Núñez (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza* (4-7 de marzo de 1997), Sevilla, 69-102.
- (1997b): “La valoración del habla andaluza: una visión histórica”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas*, *Demófilo*, 22, Revista de Cultura Tradicional de Andalucía, 69-88.
- (1998): “Variedades lingüísticas diatópicas: a propósito del andaluz y del español de América”, *La Torre*, Revista de la Universidad de Puerto Rico, 2001, 273-296.
- (2002): “Sobre la diversidad del andaluz”, en Antonio Martínez González (editor), *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 71-90.
- (2003): “Sobre la supuesta identidad unitarista de la lengua”, en Francisco Moreno Fernández et al., *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros, vol. II, 939-956.
- (2006): “El espacio comunicativo andaluz: policentrismo frente a unitarismo”, en Antonio Narbona Jiménez, (coord.) *El Habla Andaluza. Diversidad y homogeneidad del andaluz*, *Actas de las III Jornadas sobre el Habla Andaluza*, Estepa, Ayuntamiento, 101-121.
- (2009): “A modo de epílogo: el problema de las identidades lingüísticas”, en Antonio Narbona Jiménez (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 323-343.
- (2013): “La concepción del cambio lingüístico en la Escuela Española de Filología. El concepto de lengua histórica de Coseriu”, en J. Martínez del Castillo (coord.), E. Coseriu (1921-2002). en los comienzos del s. XXI, *Analecta Malacitana*, Anejo LXXXVI/2, 221-235.

- Cano Aguilar, Rafael (2006): "Regionalismo, nacionalismo, lengua: el caso de Andalucía", en Narbona Jiménez (dir.) (2006), 153-177.
- (2009): "Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia", en Antonio Narbona Jiménez, (coord.), 67-131.
- Carbonero, Pedro (2003), "Habla andaluza, identidad cultural y medios de comunicación", en *Estudios de sociolingüística andaluza*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 11-23.
- Carrasco Cantos, Pilar y Torres Montes, Francisco (eds.) (2011): *Lengua, historia y sociedad en Andalucía*, Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- Coseriu, Eugenio (1981): "Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la Dialectología", en *Lengua Española Actual*; III, 1-32.
- (1988²): *Sincronía, diacronía, historia: el problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos.
- (1990): "El español de América y la unidad del idioma", *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza, Pórtico Libros, 43-75.
- (1992): *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*, Madrid, Gredos.
- Gutier, Tomás (2001, 2006): *Sin ánimo de ofender. En defensa de la lengua de Andalucía*, Cádiz, Fundación Vipren. 3ª edición revisada y ampliada con el título *Defensa de la lengua andaluza*, Sevilla, Almuzara.
- Labov, William (1983): *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1997): "El andaluz oriental y el andaluz occidental", en Antonio Narbona y M. Roper, (eds.) (1997), 103-122.
- Lope Blanch, Juan Manuel (1986): "El concepto de prestigio y la norma lingüística del español", en *Estudios de lingüística española*, México, UNAM.
- Méndez García de Paredes, Elena (2009): "La proyección social de la identidad lingüística de Andalucía. Medios de comunicación, enseñanza y política lingüística", en Narbona Jiménez, Antonio (coord.) (2009), 213-319.
- Mondéjar Cumpián, José (1995): "La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas", *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, 29-40.
- (2001): *Dialectología andaluza. Estudios*, 2ª ed. Málaga, *Analecta Malacitana* (Anejo 36).
- (2011): "*Las hablas andaluzas: teoría, campos de investigación y textos*", en Carrasco Cantos, Pilar y Francisco Torres Montes (eds.), 17-122.

- Morillo-Velarde Pérez, Ramón (2009): “La identidad fónica de los andaluces”, en Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*) (2009), 135-209.
- Moya, Juan Antonio y García Wiedemann, Emilio (1995): *El habla de Granada y sus barrios*, Granada, Universidad de Granada.
- Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*) (2006): *III Jornadas sobre el habla andaluza. Diversidad y homogeneidad del andaluz, Estepa 2005*, Ayuntamiento de Estepa.
- (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- (2009): “La identidad lingüística de Andalucía”, en Narbona Jiménez, Antonio (*coord.*), 23-63.
- y Roperó, Miguel (eds.) (1997): *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*. Sevilla, Seminario Permanente del Habla Andaluza.
- / Cano, Rafael y Morillo-Velarde, Ramón (2011³): *El español hablado en Andalucía*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- Oesterreicher, Wulf, (1995): “Die Architektur romanischer Sprachen im Vergleich”, en Dahmen, W. et alii (eds.), *Konvergenz und Divergenz in den romanischen Sprachen*, Tübingen, Romanistisches Kolloquium, VIII, 3-21.
- (2001): “Pluzentríscas Sprachkultur der Varietätenraum des Spanischen”, *Romanistisches Jahrbuch*, 51, 281-311.
- (2002): “El español lengua policéntrica. Perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, *Lexis*, XXVI, núm. 2, 275-304.
- (2006): “El pluricentrismo del español”, en Bustos Tovar, José Jesús y Girón Alconchel, José Luis (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco-Libros, III, 3078-3097.
- Rivarola, José Luis (2006): “El español en el siglo XXI. Los desafíos del pluricentrismo”, *Boletín Hispánico Helvético*, 8, 97-109.
- Salvador, Gregorio (1957): “El habla de Cúllar-Baza. Contribución al estudio de la frontera del andaluz”, *Revista de Filología Española*, XLI, 161-252.
- (1997): *Estudios dialectológicos*, Madrid, Paraninfo.
- Simone, Raffaele (2006): “Idiomas locales y nacionales: Dinámicas y fenómenos nuevos”, en Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*), 33-51.
- Vaz de Soto, José María (1995): *Presente y futuro del habla andaluza*, Huelva, Universidad de Huelva.

- Villena Ponsoda, Juan Andrés (1994): *La ciudad lingüística. Fundamentos críticos de la sociolingüística urbana*, Granada, Universidad de Granada.
- (1997): “Sociolingüística andaluza y sociolingüística del andaluz: problemas y métodos”, en A. Narbona y M. Roperó (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*, Sevilla, Seminario Permanente del habla andaluza, 277-347.